

## **En las negociaciones autonómicas del Convenio de Enseñanza Concertada**

### **FEUSO-Madrid reclama 30 días de acumulación de lactancia como tienen los trabajadores de la Enseñanza Pública**

Después de diversas reuniones con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y con las organizaciones más representativas de la Enseñanza Concertada para adecuar los acuerdos autonómicos vigentes al VII Convenio de Enseñanza Concertada, **FEUSO-MADRID ha decidido no firmar el nuevo acuerdo de lactancia que proponen las patronales del sector. Para FEUSO, los términos de este Acuerdo suponen una flagrante discriminación con los trabajadores de la Enseñanza Pública, que disfrutan de 30 días de acumulación.**

El Acuerdo de Lactancia en vigor hasta ahora permitía un permiso de 27 días de acumulación por lactancia a disfrutar inmediatamente a continuación de la suspensión por maternidad; este permiso es incompatible con la excedencia durante los nueve primeros meses. En su momento, FEUSO-Madrid tampoco firmó ese acuerdo porque la Consejería de Educación estaba ya dando de hecho 30 días a los docentes de la Enseñanza Concertada, al igual que en la Pública.

A la hora de negociar este nuevo acuerdo, la Comunidad de Madrid vuelve a ofrecer los 30 días de acumulación de lactancia a la Enseñanza Concertada, pero las patronales insisten en que tienen que ser 27 días alegando que ellos financian la sustitución del PAS y pago privado. Además, aunque ahora la suspensión por maternidad o paternidad se puede fraccionar por semanas durante los 12 primeros meses, se niegan a hacer lo mismo con la acumulación de la hora de lactancia.

Aunque el resto de sindicatos parecen plegarse a los requerimientos de las organizaciones patronales, **desde FEUSO Madrid pensamos que se deben ofrecer las mismas condiciones en todos los centros sostenidos con fondos públicos (concertados y públicos)**, reivindicación siempre exigida por todos los agentes de la enseñanza concertada, máxime, cuando la misma Administración autonómica lo está ofreciendo. **Si estamos pidiendo en todas las Mesas de Negociación la homologación de las condiciones laborales de los centros sostenidos con fondos públicos, no entendemos por qué en este asunto debemos plegarnos a los intereses patronales.** Y resulta patético que otros sindicatos no defiendan que se mejoren las condiciones de los trabajadores de la Concertada en todos aquellos aspectos donde pueda avanzarse en la homologación total con la Enseñanza Pública.

Además, hoy más que nunca hay que potenciar todas aquellas medidas que favorezcan el aumento de la natalidad, en un momento de gran envejecimiento demográfico.

**Por tanto, desde FEUSO-MADRID NO FIRMAMOS ESTE ACUERDO Y EXIGIMOS QUE SE CONCEDAN 30 DÍAS DE ACUMULACIÓN POR LACTANCIA, A DISFRUTAR DURANTE LOS 12 PRIMEROS MESES Y COMPATIBLE CON LA SOLICITUD DE EXCEDENCIA.**

**FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO – MADRID  
Madrid, 27 de Septiembre de 2022**